

anterior, y conforme establece el artículo 1.506, bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, pero deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos 1292000017014894, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, y demás previsto en el artículo 1.500 de mencionada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor.

Asimismo, si por causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, tendrán lugar al siguiente día hábil, en iguales condiciones.

1. Camión «Mercedes-Benz», modelo 410.D, CA-0776-AM.
2. Camión «Mercedes-Benz», modelo 1114.D, CA-0774-AM.
3. Camión «Mercedes-Benz», modelo 410.D, CA-1873-AM.
4. Furgón «Mercedes-Benz», modelo MB.180.D, CA-8809-AK.
5. Camión «Daf», modelo 1.900, CA-6680-Y.
6. Furgoneta mixta «Toyota», modelo Land-Cruiser-253, CA-0763-Z.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 22 de abril de 1998.—La Juez, Matilde Domínguez González.—La Secretaria.—23.801.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

### Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 197/1997, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Manuel Agüera Sánchez y doña Rosa Roldán Maíz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Entidad número 3. Piso segundo en la segunda planta alta del edificio sito en el término de Santa Coloma de Gramanet, paraje llamado Puig-Fred, hoy pasaje San Pascual, número 7, de superficie, incluido voladizo, 73 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, prolongación del pasaje Piri-neos, patio de luces y hueco y rellano de la escalera por donde tiene entrada; izquierda, entrando, dicho patio y don Juan Martín Martín; derecha, hueco de la escalera y doña Dolores Raya Ruiz, y fondo, el repetido patio y proyección vertical del patio posterior de la planta baja. Inscrita en el tomo 1.039, libro 109 de Santa Coloma de Gramanet, folio 70, finca 7.033 del Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Alameda, números 21-23, planta baja, el día 14 de julio de 1998, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.764.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destina al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0857, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste junto con el 20 por 100 referido anteriormente en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de septiembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Significando que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 17 de abril de 1998.—El Secretario judicial.—23.662.

## SANTA CRUZ DE LA PALMA

### Edicto

En mérito de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 y Decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 75/1998, seguido a instancia del Procurador don Luis A. Hernández de Lorenzo y Nuño, en nombre y representación de doña María Luisa de la Cruz Domínguez y doña María Luisa Domínguez González, contra la compañía mercantil «Mirpal, Sociedad Anónima».

Por el presente, se anuncia la venta, en primera subasta pública y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se relacionan, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 6 de octubre de 1998, a las diez horas; asimismo, se señala para la celebración de la tercera y sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Las fincas hipotecadas que se sacan a subasta son las siguientes:

1. Urbana.—Parcela número 15, en calle de nueva apertura, sin nombre ni número, del Plan Parcial. Finca «Amado II», sita en el término municipal de Breña Baja.

Extensión superficial: Tiene una extensión superficial de 556 metros 90 decímetros cuadrados. Son sus linderos: Fondo, oeste, con parcela número 5; frente, este, con calle; izquierda, sur, con parcela número 14, y derecha, norte, con parcela número 16.

2. Urbana.—Parcela número 16, en calle de nueva apertura, sin nombre ni número, del Plan Parcial. Finca «Amado II», sita en el término municipal de Breña Baja.

Extensión superficial: Tiene una extensión superficial de 556 metros 90 decímetros cuadrados. Son sus linderos: Fondo, oeste, con parcela número 6; frente, este, con calle; izquierda, sur, con parcela número 15, y derecha, norte, con parcela número 17.

3. Urbana.—Parcela número 17, en calle de nueva apertura, sin nombre ni número, del Plan Parcial. Finca «Amado II», sita en el término municipal de Breña Baja.

Extensión superficial: Tiene una extensión superficial de 556 metros 90 decímetros cuadrados. Son sus linderos: Fondo, oeste, con parcela número 7; frente, este, con calle; izquierda, sur, con parcela número 16, y derecha, norte, con parcela número 18.

4. Urbana.—Parcela número 18, en calle de nueva apertura, sin nombre ni número, del Plan Parcial. Finca «Amado II», sita en el término municipal de Breña Baja.

Extensión superficial: Tiene una extensión superficial de 556 metros 90 decímetros cuadrados. Son sus linderos: Fondo, oeste, con parcela número 8; frente, este, con calle; izquierda, sur, con parcela número 17, y derecha, norte, con parcela número 19.

5. Urbana.—Parcela número 19, en calle de nueva apertura, sin nombre ni número, del Plan Parcial. Finca «Amado II», sita en el término municipal de Breña Baja.

Extensión superficial: Tiene una extensión superficial de 556 metros 90 decímetros cuadrados. Son sus linderos: Fondo, oeste, con parcela número 9; frente, este, con calle; izquierda, sur, con parcela número 18, y derecha, norte, con parcela número 20.

6. Urbana.—Parcela número 20, en calle de nueva apertura, sin nombre ni número, del Plan Parcial. Finca «Amado II», sita en el término municipal de Breña Baja.

Extensión superficial: Tiene una extensión superficial de 556 metros 90 decímetros cuadrados. Son sus linderos: Fondo, oeste, con parcela número 10; frente, este, con calle; izquierda, sur, con parcela número 19, y derecha, norte, con parcela número 21.

7. Urbana.—Parcela número 21, en calle de nueva apertura, sin nombre ni número, del Plan Parcial. Finca «Amado II», sita en el término municipal de Breña Baja.

Extensión superficial: Tiene una extensión superficial de 534 metros 65 decímetros cuadrados. Son sus linderos: Fondo, oeste, con parcela número 11; frente, este, con calle; izquierda, sur, con parcela número 20, y derecha, norte, con calle.

Inscripción: Tomo 1.276, libro 75, folios 196, 199, 202, 205, 208, 211 y 214, fincas 4.663, 4.664, 4.665, 4.666, 4.667, 4.668 y 4.669, inscripción primera. Valor: Corresponde a cada finca un valor de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 18 de abril de 1998.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—23.780.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 267/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez de Azero, en representación de don Elio Carrillo Bento, contra don José Francisco Morales Canino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don José Francisco Morales Canino.

Finca número 2.431, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, en el libro 126, folio 34.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Tres de Mayo, Santa Cruz de Tenerife, el día 17 de junio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.296.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.035.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don José Ramón Vera Machín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 531/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Antonio López Mora y doña Rosa María García Alonso, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 4 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 10.141, antes 42.424, libro 106 de la capital, folio 81.

Valor: 7.500.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Vera Machín.—El Secretario.—24.031.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 256-1/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Gonzalo Rodríguez Helguera y doña María Elena Cardaba Alonso, en reclamación de cantidad, como principal 984.288 pesetas, y costas 400.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados anteriormente descritos:

Lote 1. Urbana: Está ubicada en la quinta planta, letra D, del portal segundo o B, el cual tiene dos viviendas en planta, siendo la que nos ocupa la situada al este o derecha, según se entra al portal; sita en la calle Canalejas, 11; de superficie aproximada 123,34 metros cuadrados.

Lote 2. Urbana número 213: Trastero señalado con el número 38, situado en la planta de entrecubierta de los portales 1 y 2, correspondientes al complejo residencial «Canalejas», sito en la calle Canalejas, de esta ciudad; de superficie aproximada 7 metros 51 decímetros cuadrados.

Lote 3. Urbana número 1: Plaza de garaje número 52, en la planta sótano primero del complejo residencial «Canalejas», sito en la calle Canalejas, de esta ciudad; de superficie aproximada 18,3 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 22 de julio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Lote 1, 15.432.917 pesetas; lote 2, 375.000 pesetas, y lote 3, 915.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 385900017025696, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Santander a 30 de marzo de 1998.—El Secretario.—23.950.